



ADMINISTRACIÓN LOCAL

SIERRA DE YEGUAS

Anuncio

Aprobación definitiva

Habiéndose publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 92, de fecha 16 de mayo de 2019, el edicto de aprobación inicial del expediente administrativo número 250/2019, relativo a modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales deducido de la liquidación del ejercicio 2018, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 169, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo queda automáticamente elevado a definitivo y se procede a su publicación, con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFIC. RÉDITO	CRÉDITOS FINALES
PROGR.	ECON.				
011	911.05	AMORTIZ. PPAL. PTMO. LARGO PLAZO BANCO POPULAR 2012 PAGO PROVEED.	110.000,00	199.142,54	309.142,54
TOTAL			110.000,00	199.142,54	309.142,54

Altas en concepto de ingresos

APLICACIÓN: ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	199.142,54
TOTAL INGRESOS		199.142,54

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Sierra de Yeguas, a 7 de junio de 2019.

El Alcalde-Presidente, José María González Gallardo.

4248/2019